



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 30 de junio del 2011 RECTORADO

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 03364-R-11**

Lima, 30 de junio del 2011

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07720-SG-11 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo de la Asamblea Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 06410-R-10 de fecha 20 de diciembre del 2010, se aprobó a partir del 22 de diciembre del 2010, la elección de los miembros del Comité Electoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el período de un año, de conformidad con la normativa legal vigente, integrado entre otros, por don CARLOS ALFONSO EGÚSQUIZA PEREDA, Profesor Principal de la Facultad de Ciencias Contables;

Que con Resolución Rectoral N° 00004-R-11 de fecha 05 de enero del 2011, se resuelve excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 06410-R-10 de fecha 20 de diciembre del 2010, a don CARLOS ALFONSO EGÚSQUIZA PEREDA, por las consideraciones que en dicha Resolución se señala;

Que mediante Resolución Rectoral N° 00009-R-11 de fecha 06 de enero del 2011, se resuelve aprobar la elección de cargos del Comité Electoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el período 2010 - 2011, según se indica en la misma;

Estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria de fecha 24 de junio del 2011, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Restituir, a partir de la fecha, como miembro del Comité Electoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a don CARLOS ALFONSO EGÚSQUIZA PEREDA, Profesor Principal de la Facultad de Ciencias Contables; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° Aprobar y convalidar todos los actos del Comité Electoral de la Universidad realizados a la fecha; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General, que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NABARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa



kpc